

1959-60 del monte Garcilligeros, número 112 del catálogo, consistente en 261 pinos con un volumen provisional de 601,137 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 330.625,35 pesetas. Se le ha fijado el 23 por 100 de descortezamiento.

Tercera subasta.—Comprende el aprovechamiento de 1959-60 del monte Cerro Gordo, número 108 del catálogo, consistente en 1.850 pinos, con un volumen provisional de 2.169.600 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 1.323.456 pesetas. Se le ha fijado el 28 por 100 de descortezamiento.

Cuarta subasta.—Comprende el aprovechamiento de 1960-61 del monte El Pajarero, número 115 del catálogo, consistente en 720 pinos con un volumen provisional de 655.350 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 380.103 pesetas. Se le ha fijado el 28 por 100 de descortezamiento.

Quinta subasta.—Comprende el aprovechamiento del primer lote de 1959-60 del monte Sierra de los Barrancos, número 119 del catálogo, consistente en 1.680 pinos con un volumen provisional de 1.217.400 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 705.092 pesetas. Se le ha fijado el 23 por 100 de descortezamiento.

Sexta subasta.—Comprende el aprovechamiento del primer lote de 1960-61 del monte Sierra de los Barrancos, número 119 del catálogo, consistente en 1.010 pinos, con un volumen provisional de 1.415.712 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 863.584,32 pesetas. Se le ha calculado el 28 por 100 de descortezamiento.

Séptima subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote segundo de 1960-61 del monte Sierra de los Barrancos, número 119 del catálogo, consistente en 1.473 pinos con un volumen provisional de 2.075.810 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 1.266.244,10 pesetas. Se le ha calculado el 28 por 100 de descortezamiento.

Octava subasta.—Comprende el aprovechamiento del tercer lote de 1959-60 del monte Veguillas de Tajo, número 126 del catálogo, consistente en 3.223 pinos, con un volumen provisional de 2.009.519 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 1.245.901,78 pesetas. Se le ha fijado el 18 por 100 de descortezamiento.

Novena subasta.—Comprende el aprovechamiento del primer lote de 1960-61 del monte Veguillas de Tajo, número 126 del catálogo, consistente en 1.525 pinos, con un volumen provisional de 1.541.810 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 971.340,30 pesetas. Se le ha fijado el 18 por 100 de descortezamiento.

Décima subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote segundo del monte Veguillas de Tajo, número 126 del catálogo, consistente en 1.000 pinos, con un volumen provisional de metros cúbicos 1.015,089 de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 639.506,07 pesetas. Se le ha fijado el 18 por 100 de descortezamiento. Aprovechamiento de 1960-61.

Décimoprimer subasta.—Comprende el aprovechamiento del segundo lote de 1959-60 del monte Sierra de las Canales, número 120 del catálogo, consistente en 1.860 pinos, con un volumen provisional de 1.383.264 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 899.121,60 pesetas. Se le ha fijado el 22 por 100 de descortezamiento.

Décimosegunda subasta.—Comprende el aprovechamiento de 1960-61 del monte Sierra de las Canales, número 120 del catálogo, consistente en 1.936 pinos, con un volumen provisional de 1.409.326 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 887.875,38 pesetas. Se le ha fijado el 17 por 100 de descortezamiento.

Décimotercera subasta.—Comprende el aprovechamiento de 1960-61 del monte Cerro Gordo, número 108 del catálogo, consistente en 1.030 pinos, con un volumen provisional de 1.118.450 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 749.361,50 pesetas. Se le ha fijado el 22 por 100 de descortezamiento.

Décimocuarta subasta.—Comprende el aprovechamiento de 1959-60 del monte El Pajarero, número 115 del catálogo, consistente en 610 pinos, con un volumen provisional de 700.300 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 469.201 pesetas. Se le ha fijado el 23 por 100 de descortezamiento.

El plazo de presentación de proposiciones, según acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno de 10 de los corrientes, y en aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para las cuatro primeras subastas, y para las restantes hasta

el día anterior al señalado para la apertura de plicas. Dicha apertura de plicas tendrá lugar en las siguientes fechas:

La primera, segunda, tercera y cuarta subastas, el día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones; las quinta, sexta y séptima, al día siguiente del anterior, también hábil; las octava, novena y décima, al siguiente día hábil, y las undécima, décimosegunda, décimotercera y décimocuarta, al siguiente día igualmente hábil. Comenzará el acto a las once horas y se continuará sin interrupción hasta su terminación.

A los efectos oportunos se hace constar:

a) En todos los aprovechamientos que se subastan se garantizará el porcentaje señalado de corteza para cada uno.

b) El precio índice estará compuesto por el tipo de tasación incrementado con el 25 por 100 respectivo.

c) Los citados aprovechamientos, que no tienen fijado cupo de traviesas, se ajustarán, en su ejecución, al pliego de condiciones facultativas, establecido por el Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, con la modificación publicada en el mismo periódico oficial del día 8 de abril de 1960; a los económico-administrativos aprobados por la Corporación en 15 de julio de 1959 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado segundo de la Secretaría municipal.

d) Además del Reglamento de Contratación citado, se observarán los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, modificada por la de 6 de septiembre de 1960, a cuyos efectos se hace también constar: que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden, y que las certificaciones profesionales que han de presentar los licitadores serán de las clases A, B o C, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial.

e) Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y por separado para cada subasta, se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría municipal hasta las trece horas del día hábil anterior al de la fecha de la celebración de la subasta respectiva, y sobre cerrado y con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta...» En sobre aparte se acompañará resguardo justificativo de haber constituido en Arcas municipales o en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de licitación de la subasta, en concepto de depósito provisional, y el resto de la documentación necesaria.

f) La Mesa estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde Presidente, un representante del Distrito Forestal y el Secretario general de la Corporación.

g) El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial y cuantos otros gastos sean de su cuenta, conforme al artículo 47 del ya citado Reglamento de Contratación y que correspondan a cada aprovechamiento.

h) El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidos en la legislación vigente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, ofrece la cantidad de pesetas por el aprovechamiento de del monte

..... a de de 1961.
(Firma y rúbrica del proponente.)

Cuenca, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde Presidente.—987.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar.

Don Manuel Sola y Rodríguez Bolívar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero último se acordó anunciar subasta para la enajenación del solar número uno, resultante

de la ejecución del «Proyecto de enlace de la zona Gran Vía-Reyes Católicos-Pavaneras», con arreglo al condicional aprobado, cuyo extracto es como sigue:

Primero. El solar objeto de la subasta tiene una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, con fachadas a las calles Reyes Católicos, plaza nueva apertura, chaflán entre ambas y calle de enlace con la de Pavaneras, también de nueva apertura.

Segundo. El precio de subasta por metro cuadrado es de diez mil pesetas, resultando, por tanto, un valor inicial del solar de tres millones quinientas mil pesetas, el cual será el tipo mínimo para la subasta.

Tercero. Los licitadores habrán de constituir previamente una fianza provisional equivalente al dos por ciento del tipo de subasta, es decir, en cuantía de setenta mil pesetas. El licitador que resulte adjudicatario deberá constituir en el plazo legal la fianza definitiva, completando la provisional en la siguiente forma: cuarenta mil pesetas por el importe del primer millón, el cuatro por ciento sobre dos millones quinientas mil pesetas y el cuatro por ciento de la cantidad que exceda del precio de subasta hasta el de adjudicación. Una y otra fianzas se constituirán en metálico en la Depositaria Municipal.

Cuarto. Las condiciones a que ha de atenerse la construcción que en dicho solar se realice se encuentran consignadas taxativamente en el proyecto aprobado, debiendo encontrarse completamente terminadas a los dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que el Ayuntamiento conceda la oportuna licencia de obras.

Quinto. El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de Oficina, en sobre cerrado y lacrado, en el que deberá figurar la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del solar número uno de la zona Gran Vía-Reyes Católicos-Pavaneras».

Sexto. La apertura de proposiciones tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación, señalado en el artículo anterior.

Séptimo. Los gastos de inserción de anuncios, edictos y en general cuantos se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario.

Octavo. Los documentos exigidos y que deberán aportarse a la proposición figuran detallados en el condicional aprobado, encontrándose de manifiesto todos los antecedentes necesarios en el Negociado respectivo de la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, ofrece la cantidad de pesetas por la adquisición del solar número uno, resultante de la ejecución del proyecto del enlace de la zona Gran Vía-Reyes Católicos-Pavaneras, ateniéndose a las condiciones prefijadas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional y demás documentos exigidos.

(Fecha y firma.)

Granada, 7 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente, Manuel Sola y Rodríguez Bolívar.—946.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Eduardo Ballester.

Presupuesto: 813.759,38 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 16.275,18 pesetas.

Garantía definitiva: El importe a que asciende el 4 por 100 de la adjudicación.

El proyecto, pliegos de condiciones y cuantos documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en el

Negociado de Obras de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, domiciliado en, calle, número, piso, en nombre propio (o en representación de don, de años de edad, de estado, domiciliado en, calle, número, piso, de profesión, según poder bastanteado que adjunta), enterado del anuncio de la subasta de las obras de «Pavimentación de la calle de Eduardo Ballester, a efectuar con cargo a la aportación concedida por el Ministerio de la Gobernación», se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra) céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con los pliegos que de antemano acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en papel de clase sexta y durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece treinta, y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se celebrará el primer día hábil, una vez transcurrido el mencionado plazo de veinte días, a las doce horas, y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» correspondiente al día 6 de marzo de 1961 se insertó el pliego de condiciones.

El Ferrol del Caudillo, 8 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente, José María López Ramón.—944.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles de Concepción Arenal y Almendra.

Presupuesto: 1.320.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantía provisional: 26.400 pesetas.

Garantía definitiva: El importe a que ascienda el 4 por 100 de la adjudicación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, domiciliado en, calle, número, piso, en nombre propio (o en representación de don, de años de edad, de estado, domiciliado en, calle, número, piso, de profesión, según poder bastanteado que adjunta), enterado del anuncio de la subasta de las obras de «Pavimentación de las calles Concepción Arenal y Almendra, a efectuar con cargo a la aportación concedida por el Ministerio de la Gobernación», se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra) céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con los pliegos que de antemano acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en papel de clase sexta y durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose fechas hábiles, en horas de diez a trece treinta, y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se celebrará el primer día hábil, una vez transcurrido el mencionado plazo de veinte días, a las doce horas, y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña correspondiente al día 6 de marzo de 1961 se insertó el pliego de condiciones.

El Ferrol del Caudillo, 8 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente, José María López Ramón.—945.